

Convención Conjunta sobre Seguridad en la Gestión del Combustible Gastado
y sobre Seguridad en la Gestión de Desechos Radiactivos

Sexta Reunión de Revisión de las Partes Contratantes

21 de mayo a 1 de junio de 2018, Viena (Austria)

INFORME RESUMIDO FINAL

Sr. Bismark Tyobeka, Presidente
Sr. Geoff Williams, Vicepresidente
Sr. Douglas Tonkay, Vicepresidente
Viena, junio de 2018

1. Introducción

1. En el decenio de 1990, la comunidad internacional era cada vez más consciente de la importancia de la gestión segura del combustible gastado y los desechos radiactivos y convino en los beneficios de aprobar una convención con el objetivo de lograr y mantener en todo el mundo un alto nivel de seguridad en la gestión de uno y otros. Este fue el origen de la Convención Conjunta sobre Seguridad en la Gestión del Combustible Gastado y sobre Seguridad en la Gestión de Desechos Radiactivos, la “Convención Conjunta”, que fue aprobada el 5 de septiembre de 1997 y entró en vigor el 18 de junio de 2001.
2. La Convención se aprobó teniendo en cuenta la importancia de garantizar unas prácticas robustas para la seguridad en la gestión del combustible gastado y de los desechos radiactivos, y con el deseo de fomentar en todo el mundo una cultura de la seguridad nuclear efectiva. Se afirmó la importancia de la cooperación internacional para mejorar la seguridad por medio de mecanismos bilaterales y multilaterales y por medio de la Convención, y se reconoció la importancia de informar al público de cuestiones de seguridad relativas a la seguridad en la gestión del combustible gastado y los desechos radiactivos. Se reconoció la importancia de los principios de seguridad en los que se basan las normas internacionales sobre seguridad radiológica, seguridad en la gestión de los desechos y seguridad del transporte. Al elaborar la Convención, se tuvo en cuenta la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, que reafirma la importancia capital de la gestión segura y ecológicamente bien concebida de los desechos radiactivos, y se reconoció la conveniencia de fortalecer el sistema de control internacional aplicable específicamente a los materiales radiactivos, como se menciona en el Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación.
3. Los objetivos declarados de la Convención Conjunta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 son:
 - i) lograr y mantener en todo el mundo un alto grado de seguridad en la gestión del combustible gastado y de los desechos radiactivos mediante la mejora de las medidas nacionales y de la cooperación internacional, incluida, cuando proceda, la cooperación técnica relacionada con la seguridad;
 - ii) asegurar que en todas las etapas de la gestión del combustible gastado y los desechos radiactivos haya defensas eficaces contra posibles riesgos a fin de proteger a las personas, a la sociedad y al medio ambiente de los efectos nocivos de la radiación ionizante, actualmente y en el futuro, de manera que se satisfagan las necesidades y aspiraciones de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus necesidades y aspiraciones; y
 - iii) prevenir los accidentes con consecuencias radiológicas y mitigar esas consecuencias en caso de que se produjesen durante cualquier etapa de la gestión de combustible gastado o de desechos radiactivos.
4. Para alcanzar estos objetivos, la Convención Conjunta aprobó un procedimiento de revisión en virtud del cual cada Parte Contratante, en intervalos no superiores a tres años, debe:

- i) presentar por anticipado a todas las demás Partes Contratantes un informe nacional en que describa cómo cumple las obligaciones contraídas en virtud de la Convención Conjunta;
 - ii) solicitar aclaraciones sobre los informes nacionales de las demás Partes Contratantes mediante un sistema de preguntas y respuestas por escrito; y
 - iii) presentar su informe nacional y debatirlo durante una reunión de revisión estructurada en sesiones de grupos de países y sesiones plenarias.
5. Con arreglo al artículo 34 de la Convención Conjunta, las Partes Contratantes deben aprobar por consenso y poner a disposición del público un documento relativo a las cuestiones debatidas y a las conclusiones alcanzadas en las reuniones de las Partes Contratantes. El objetivo del presente informe resumido es reseñar los resultados de la Sexta Reunión de Revisión de la Convención Conjunta, en cumplimiento de esta obligación.
6. Hasta la fecha, la Convención Conjunta cuenta con 78 Partes Contratantes. La Sexta Reunión de Revisión de las Partes Contratantes celebrada de conformidad con el artículo 30 de la Convención Conjunta tuvo lugar del 21 de mayo al 1 de junio de 2018 en la Sede del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), que es el depositario de la Convención Conjunta y respecto de la cual desempeña las funciones de Secretaría. Anteriormente, se habían celebrado las siguientes reuniones de revisión:
 - i) Quinta Reunión de Revisión: 11 a 22 de mayo de 2015, Viena;
 - ii) Cuarta Reunión de Revisión: 14 a 23 de mayo de 2012, Viena;
 - iii) Tercera Reunión de Revisión: 11 a 20 de mayo de 2009, Viena;
 - iv) Segunda Reunión de Revisión: 15 a 24 de mayo de 2006, Viena; y
 - v) Primera Reunión de Revisión: 3 a 14 de noviembre de 2003, Viena.
7. El Presidente de la Sexta Reunión de Revisión fue el Sr. Bismark Tyobeka, Director Ejecutivo, Organismo Nacional de Reglamentación Nuclear, Sudáfrica. Los Vicepresidentes fueron el Sr. Geoff Williams, Director de Seguridad de Desechos Radiactivos, ARPANSA, Australia, y el Sr. Douglas Tonkay, Director de la Oficina de Disposición Final de Desechos Radiactivos, adscrita a la Oficina de Gestión Medioambiental, Departamento de Energía, Estados Unidos de América.
8. La Mesa de la Reunión de Revisión estuvo integrada por el Presidente, los dos Vicepresidentes y los ocho presidentes de los grupos de países, a saber el Sr. Evgenij Kudrjajtsev (Federación de Rusia), el Sr. Johan Anderberg (Suecia), el Sr. François Besnus (Francia), el Sr. Paul McClelland (Canadá), el Sr. Manuel Martín Ramos (EURATOM), el Sr. Jussi Heinonen (Finlandia), el Sr. Mikulas Turner (Eslovaquia) y la Sra. Mina Golshan (Reino Unido).
9. Asistieron a la Reunión de Revisión 69 de las 78 Partes Contratantes, a saber: Albania, Alemania, Arabia Saudita, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Belarús, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Bulgaria, Canadá, Corea (República de), Croacia, Cuba, Chile, China, Chipre, Dinamarca, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, EURATOM, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Georgia, Ghana,

Grecia, Hungría, Indonesia, Irlanda, Islandia, Italia, Japón, Jordania, Kazajstán, Kirguistán, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Marruecos, México, Montenegro, Nigeria, Noruega, Omán, Países Bajos, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Moldova, Rumania, Serbia, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Ucrania, Uzbekistán y Viet Nam. De estas Partes Contratantes, ocho asistían por primera vez: Botswana, Cuba, Jordania, Kirguistán, México, Perú, Serbia y Uzbekistán.

10. Nueve Partes Contratantes, a saber, el Gabón, Lesotho, Madagascar, Mauritania, Mauricio, el Níger, el Senegal, Tayikistán y el Uruguay, no asistieron a la Reunión de Revisión.
11. No hubo ningún ratificador tardío, según se lo define en el artículo 2 del Reglamento y Reglamento Financiero (documento INFCIRC/602/Rev.5).
12. Con arreglo a lo acordado en la Reunión de Organización de mayo de 2017, la Agencia para la Energía Nuclear de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos estuvo presente en las sesiones plenarias en calidad de observadora.
13. Además, se invitó a dos Estados signatarios de la Convención Conjunta, el Líbano y Filipinas, así como a la República Islámica del Irán, a asistir en calidad de observadores a la sesión plenaria de apertura y a la parte de la sesión plenaria de clausura en la que se aprobaría el informe resumido.
14. Presentaron informes nacionales 75 de las 78 Partes Contratantes. En la fecha solicitada se publicaron en total 64 informes nacionales y 11 se publicaron tarde. El Gabón y el Níger no presentaron informes nacionales. Además, en vista del hecho de que la Convención Conjunta entró en vigor para México el 17 de mayo de 2018, México no presentó ningún informe nacional, pero se realizó una presentación.
15. Varias Partes Contratantes comunicaron a la Sexta Reunión de Revisión que habían puesto sus informes nacionales a disposición del público en el sitio web de su país. Otras comunicaron que tenían previsto publicar sus informes nacionales y preguntas y respuestas en la página web pública de la Convención Conjunta. Se alentó a todas las Partes Contratantes a tener en cuenta las prácticas voluntarias para hacer públicos los documentos que se describen en el anexo de las directrices (documento INFCIRC/604/Rev.3). Los documentos presentados voluntariamente a la Secretaría a efectos de su publicación están disponibles en (<http://www-ns.iaea.org/conventions/waste-jointconvention.asp>).
16. Se formularon en total 3684 preguntas y observaciones por escrito presentadas por 54 Partes Contratantes acerca de todos los informes nacionales, y se ofrecieron 3563 respuestas. Lesotho, Madagascar, Mauritania, Tayikistán y Uzbekistán no respondieron a preguntas presentadas por escrito.
17. Lesotho, Madagascar, Mauritania, Mauricio, el Senegal, Tayikistán y el Uruguay no hicieron presentaciones. No obstante, los informes nacionales de estas Partes Contratantes se examinaron en las sesiones de los grupos de países, con el consentimiento de esas Partes Contratantes. Se prepararon informes de los relatores para estas Partes Contratantes a fin de proporcionarles retroinformación.

2. Observaciones generales

18. El procedimiento de presentación de informes y de examen por homólogos de la Convención Conjunta sigue poniendo de relieve los progresos habidos y los desafíos pendientes. En la Sexta Reunión de Revisión fue patente que las Partes Contratantes participantes están trabajando para mejorar el nivel de seguridad en la gestión de los desechos radiactivos y del combustible gastado.
19. La participación de las Partes Contratantes en la Reunión de Revisión se mantiene constante en términos porcentuales, si bien el porcentaje de Partes Contratantes que presentan informes ha aumentado, así como el número de preguntas. Esto demuestra una ligera tendencia positiva en la adhesión a la Convención Conjunta. Aproximadamente el 10 % de las Partes Contratantes no asisten a las reuniones de revisión.
20. Desde la Quinta Reunión de Revisión, varias Partes Contratantes señalaron avances satisfactorios y logros importantes en la ejecución de sus programas nacionales. Se determinaron las esferas generales en las que se habían logrado grandes avances:
 - i) el desarrollo de instalaciones de disposición final geológica en varias Partes Contratantes, con la expedición de una licencia para la construcción de una instalación y dos proyectos más en una fase de desarrollo avanzada. Otras Partes Contratantes señalaron progresos en la selección del emplazamiento y en la puesta en marcha de laboratorios de investigación subterráneos;
 - ii) el desarrollo de políticas, estrategias y programas nacionales de gestión del combustible gastado y de los desechos radiactivos;
 - iii) la demostración de esfuerzos encaminados a una mayor apertura, transparencia y participación del público;
 - iv) mejoras de la seguridad en cuanto al control reglamentario y la financiación de las fuentes radiactivas selladas en desuso;
 - v) la construcción y la puesta en servicio de instalaciones de almacenamiento de combustible gastado nuevas o ampliadas;
 - vi) la construcción y la puesta en servicio de instalaciones de disposición final cerca de la superficie para desechos de actividad baja;
 - vii) la seguridad del almacenamiento del combustible gastado a la luz del accidente de Fukushima Daiichi;
 - viii) actividades de investigación y desarrollo (I+D) en la esfera de la gestión del combustible gastado y los desechos radiactivos;
 - ix) la rehabilitación de emplazamientos que contienen desechos heredados de actividades de extracción y tratamiento de minerales;
 - x) mayor uso de la cooperación internacional y de los exámenes por homólogos publicados;
 - xi) contratación, capacitación, mantenimiento y desarrollo de los recursos humanos para hacer frente a cuestiones emergentes y a los programas en expansión (pese a algunos problemas);
 - xii) examen de las disposiciones relativas a la financiación de las actividades de clausura y de gestión de los desechos; y
 - xiii) reducción al mínimo de los volúmenes de desechos radiactivos.

21. Se hicieron presentaciones de gran calidad a las que siguieron animados debates. El procedimiento de examen por homólogos propició intercambios constructivos y la puesta en común de conocimientos de manera abierta y franca.
22. Varias Partes Contratantes acogieron misiones de examen por homólogos del OIEA, que se veían como un proceso eficaz para fortalecer la infraestructura de reglamentación, la seguridad radiológica y la seguridad nuclear, en particular la introducción del servicio de examen por homólogos ARTEMIS, centrado en la seguridad de la gestión de los desechos radiactivos y del combustible gastado.
23. Las Partes Contratantes dieron la bienvenida a las nueve Partes Contratantes siguientes, que se habían incorporado desde la Reunión de Revisión anterior: Botswana, Cuba, Jordania, Lesotho, Madagascar, México, Níger, Perú y Serbia. No obstante, se señaló que había muchos más Estados Miembros del OIEA que tenían desechos radiactivos y combustible gastado y que no eran Partes Contratantes en la Convención Conjunta. Las Partes Contratantes acordaron promover y facilitar la adhesión a la Convención Conjunta.

3. Progresos realizados desde la Quinta Reunión de Revisión

24. Las Partes Contratantes acordaron en la Quinta Reunión de Revisión que los informes nacionales para la siguiente Reunión de Revisión deberían incluir las cuestiones siguientes:
 - i) la dotación de personal, el perfeccionamiento del personal, la fiabilidad de la financiación y otras esferas de los recursos humanos;
 - ii) el mantenimiento o el aumento de la participación y la implicación del público en la gestión de desechos, a fin de generar confianza y aceptación públicas;
 - iii) la elaboración y aplicación de una estrategia holística y sostenible de gestión de los desechos radiactivos y el combustible gastado en una fase temprana; y
 - iv) la gestión de las fuentes selladas en desuso.

3.1 Dotación de personal, perfeccionamiento del personal, fiabilidad de la financiación y otras esferas de los recursos humanos

25. Las Partes Contratantes informaron sobre las medidas adoptadas en la contratación, la capacitación y el mantenimiento de los recursos humanos necesarios para prestar apoyo a los procesos operacionales y de reglamentación. Tales medidas incluían el establecimiento de centros de capacitación específicos o la utilización de recursos de enseñanza y capacitación nacionales existentes. También se había emprendido la transferencia de conocimientos del personal que se está jubilando. En algunos casos, se recurría a programas de asistencia internacional, pero reconociendo que esa asistencia representaba un paso hacia el establecimiento de capacidad nacional de capacitación. Seguía habiendo desafíos en esta esfera.
26. Se había detectado la necesidad de centrar la capacitación en esferas como la clausura y la rehabilitación para las Partes Contratantes que estaban a punto de emprender esas actividades en un futuro próximo.

27. A pesar de los avances señalados, persistían los desafíos, en particular en el contexto de una dotación suficiente y sostenible de recursos humanos para la iniciación o la ampliación de los programas nucleares.

3.2 Mantenimiento o aumento de la participación y la implicación del público en la gestión de desechos, a fin de generar confianza y aceptación públicas

28. Muchas Partes Contratantes reconocieron la necesidad de una participación y una implicación efectivas del público en la gestión del combustible gastado y de los desechos radiactivos como elemento crucial para ganarse la confianza pública en la seguridad de las instalaciones y las actividades de gestión. También se reconoció cada vez más que los tratados regionales e internacionales relativos a los efectos sobre el medio ambiente requerían apertura, transparencia y participación del público.

29. Varias Partes Contratantes informaron de programas de participación del público exitosos, tanto de explotadores como de órganos reguladores, que habían contribuido a la aceptación, por las comunidades locales y una gama más amplia de partes interesadas, de las instalaciones de disposición final de desechos. A menudo, como parte de los programas de evaluación del impacto ambiental, se requerían audiencias públicas para las instalaciones y actividades de gestión de los desechos radiactivos y el combustible gastado. No obstante, también se señaló que el establecimiento y mantenimiento de mecanismos de participación e implicación del público había resultado difícil para algunas Partes Contratantes.

3.3 Elaboración y aplicación de una estrategia holística y sostenible de gestión de los desechos radiactivos y el combustible gastado en una fase temprana

30. Muchas Partes Contratantes informaron sobre la elaboración y aprobación de políticas nacionales y estrategias de aplicación relativas a la gestión del combustible gastado, los desechos radiactivos y las fuentes radiactivas en desuso. En algunos casos, estas eran holísticas, mientras que en otros se centraban en cuestiones concretas, como el combustible gastado, las fuentes radiactivas en desuso o la rehabilitación de emplazamientos contaminados. Varias Partes Contratantes incluían en sus políticas y estrategias los desechos que contienen niveles aumentados de materiales radiactivos naturales.

31. Varias Partes Contratantes indicaron que todavía no habían adoptado la decisión de reprocesar o someter directamente a disposición final el combustible nuclear gastado, y que esta decisión influiría en cualquier decisión que se adoptara sobre la elección del diseño de la instalación de disposición final.

32. Algunas Partes Contratantes todavía estaban considerando la posibilidad de instalaciones de disposición final de desechos radiactivos compartidas o regionales, pero no se notificaron avances respecto de la identificación de posibles emplazamientos para tales instalaciones.

33. Varias Partes Contratantes identificaron desafíos en la aplicación de estrategias nacionales en algunos casos relacionados con la disponibilidad de recursos, y en otros con una aceptación social o política más amplia. Algunas Partes Contratantes hicieron referencia a un desafío respecto de dotarse de planes detallados para aplicar estrategias nacionales, en particular cuando existe la intención de ampliar los programas nucleares.

3.4 Gestión de las fuentes selladas en desuso

34. Las Partes Contratantes informaron sobre la aplicación de estrategias nacionales para garantizar la gestión segura de las fuentes selladas en desuso. Si bien se reconoció la necesidad de someter a disposición final esas fuentes, muchas Partes Contratantes todavía contaban únicamente con arreglos en vigor para el almacenamiento.
35. En algunas Partes Contratantes se habían emprendido estudios para identificar soluciones, incluidas opciones de devolución de las fuentes en desuso a países suministradores o para someterlas a disposición final local. Varias Partes Contratantes notificaron descensos significativos en los inventarios de fuentes en desuso.
36. La creciente atención prestada a la gestión de las fuentes radiactivas selladas en desuso había puesto de relieve la necesidad de su disposición final como último paso en su gestión; en ese sentido, se estaba sometiendo a consideración qué fuentes selladas en desuso podrían ser aptas para su disposición final en las instalaciones de disposición final de desechos radiactivos cerca de la superficie existentes.
37. Varias Partes Contratantes notificaron avances en el desarrollo de instalaciones de disposición final en pozos barrenados para la disposición final de esas fuentes, una opción que se estaba considerando en un número creciente de Partes Contratantes. La concesión de licencias de instalaciones de pozos barrenados para la disposición final de fuentes radiactivas en desuso fue señalada como un problema importante para algunas Partes Contratantes.

3.5 Otros temas destacados de los debates de los grupos de países

38. Varias Partes Contratantes informaron sobre distintas actividades relacionadas con la ampliación de la capacidad y/o la vida operacional de las instalaciones de almacenamiento del combustible gastado.
39. Varias Partes Contratantes informaron sobre el aprovechamiento de las enseñanzas extraídas del accidente de Fukushima Daiichi en relación con el almacenamiento del combustible gastado. En algunos casos se habían introducido mejoras de diseño.
40. La disponibilidad de fondos para los programas de gestión del combustible gastado y de los desechos y para las actividades de clausura seguía suponiendo una dificultad para distintas Partes Contratantes. Tales dificultades existían en las Partes Contratantes con centrales nucleares en explotación y en Partes Contratantes con centrales nucleares en régimen de parada.
41. Se informó de progresos satisfactorios en el desarrollo de instalaciones de disposición final geológica y en la concesión de licencias a ese tipo de instalaciones en tres Partes Contratantes, una de las cuales había concedido una licencia de construcción. Diversas Partes Contratantes informaron sobre varios proyectos de disposición final geológica, aunque en algunos casos con dudas respecto de los plazos y, en otros, con plazos concretos.
42. Varias Partes Contratantes informaron sobre desafíos en la gestión de antiguos emplazamientos de extracción de uranio y de procesamiento de minerales. Entre ellos estaban la necesidad de tratar las aguas subterráneas contaminadas y una cierta incertidumbre respecto de los plazos necesarios para ese tratamiento. Las estrategias de

ingeniería que se utilizarían para estabilizar las colas de las minas constituían un desafío, como también lo era el enfoque para el control institucional a largo plazo de las instalaciones cerradas.

43. La cooperación regional en la Unión Europea fue destacada por las Partes Contratantes interesadas por cuanto contribuye a armonizar los enfoques de la gestión del combustible gastado y los desechos radiactivos, por ejemplo mediante directivas jurídicamente vinculantes en la Unión Europea. Las obligaciones de las directivas se están transponiendo a las legislaciones nacionales y se están estableciendo programas nacionales. Se estaban realizando exámenes periódicos por homólogos de los marcos nacionales, las autoridades reguladoras competentes y/o los programas nacionales.
44. Muchas Partes Contratantes solicitaron misiones del Servicio Integrado de Examen de la Situación Reglamentaria (IRSS) o de seguimiento, que llevó a cabo el OIEA. Además, la Secretaría del OIEA recibía un número creciente de solicitudes de misiones del servicio de examen por homólogos ARTEMIS, introducido en 2017. Este nuevo servicio, centrado en los programas nacionales de gestión de desechos radiactivos, se había realizado en tres Partes Contratantes. . En la Sexta Reunión de Revisión se evidenció que muchas recomendaciones de los procesos internacionales de examen por homólogos se estaban llevando a la práctica y estaban contribuyendo a reforzar la garantía de la seguridad. Se señaló además que varias Partes Contratantes que habían recibido una misión internacional de examen por homólogos habían hecho públicos los informes, y algunas Partes Contratantes alentaron a las Partes Contratantes que preveían acoger exámenes en el futuro a que hicieran lo mismo con carácter voluntario.

4. Medidas de mejora de la seguridad

45. Todas las Partes Contratantes precisaron varias esferas en las que estaba previsto poner en práctica distintas medidas para aumentar la seguridad. Esas medidas dependían de la naturaleza de las actividades generadoras de desechos que se estaban llevando o se iban a llevar a cabo y del alcance y la madurez de sus programas nacionales. Más adelante se mencionan algunas de las iniciativas que se estaban poniendo en práctica.
46. Un número considerable de Partes Contratantes estaba introduciendo mejoras en sus marcos jurídicos y reguladores. Entre los aspectos concretos que se estaban abordando se encontraban la independencia del órgano regulador, la integración de aspectos de seguridad y de protección radiológica, el establecimiento y la administración de los fondos destinados a la clausura y a la gestión de los desechos, el levantamiento del control reglamentario respecto de instalaciones y emplazamientos, el cierre de instalaciones de disposición final y la evaluación de la seguridad.
47. Las Partes Contratantes también estaban aumentando la capacidad de sus autoridades reguladoras, mejorando los procesos de concesión de licencias para instalaciones de disposición final, reforzando los programas de inspección reglamentaria y adoptando medidas para fortalecer la cultura de la seguridad entre las autoridades reguladoras.
48. Varias Partes Contratantes señalaron que las misiones de examen por homólogos centradas en el marco jurídico y regulador, y también cada vez más en los programas

nacionales de gestión de los desechos radiactivos y del combustible gastado, eran una medida importante para mejorar y garantizar la calidad.

49. Algunas Partes Contratantes estaban elaborando o perfeccionando sus políticas y estrategias nacionales de gestión del combustible gastado, los desechos radiactivos y las fuentes radiactivas selladas en desuso por medio de la disposición final.
50. Muchas Partes Contratantes estaban devolviendo fuentes radiactivas selladas en desuso a países suministradores.
51. Las Partes Contratantes estaban estableciendo estrategias para la gestión de principio a fin de las fuentes radiactivas selladas en desuso, con cierto énfasis en la disposición final, incluida la posibilidad de llevarla a cabo en las instalaciones de disposición final cerca de la superficie existentes y el desarrollo de pozos barrenados previstos a tal efecto. Otras Partes Contratantes estaban sopesando sustituir las fuentes radiactivas por tecnologías alternativas, si fuese apropiado.
52. Varias Partes Contratantes estaban devolviendo el combustible gastado a países suministradores.
53. Distintas Partes Contratantes estaban poniendo en marcha mecanismos de dispensa. Esos mecanismos se basaban en las normas internacionales de seguridad y hacían hincapié en la aplicación de procedimientos para velar por el cumplimiento de los niveles de dispensa en vigor.
54. Varias Partes Contratantes informaron sobre el desarrollo de nuevas instalaciones para la disposición final cerca de la superficie de desechos radiactivos de actividad baja y muy baja.
55. Distintas Partes Contratantes señalaron que habían llevado a cabo actividades de evaluación de la seguridad en relación con el almacenamiento de desechos, combustible gastado y fuentes en desuso.
56. Una serie de Partes Contratantes también estaba llevando a cabo evaluaciones de la seguridad en relación con instalaciones de disposición final. Se puso énfasis, entre otros aspectos, en el formato y el contenido de las justificaciones de la seguridad (en ocasiones denominadas informes de seguridad, expedientes, etc.), incluido el establecimiento de requisitos de aceptación de desechos.
57. Varias Partes Contratantes estaban limpiando antiguos emplazamientos que eran fruto de actividades anteriores que no se habían sometido a un control adecuado y, en algunos casos, de accidentes. Distintas Partes Contratantes también intercambiaron enseñanzas extraídas de esas actividades de limpieza.
58. En varias Partes Contratantes se estaba procediendo a la recuperación y el tratamiento de desechos históricos.

5. Buenas prácticas y esferas de buenos resultados

59. Las Partes Contratantes habían adoptado con anterioridad una definición revisada del concepto de “buena práctica” en la Segunda Reunión Extraordinaria, en mayo de 2014, que se aplicó en la Quinta Reunión de Revisión. Tras tomar nota de los motivos de preocupación respecto de la aplicación incoherente de esa definición en la Quinta Reunión de Revisión, los cargos electos de la Sexta Reunión de Revisión acordaron, antes de que esta comenzara, ceñirse a una aplicación más estricta y más coherente de la definición. El Presidente comunicó esta decisión a las Partes Contratantes en la sesión plenaria de apertura.
60. En la Tercera Reunión Extraordinaria, celebrada los días 16 y 17 de mayo de 2017, y tal como se confirmó en la Reunión de Organización de la Sexta Reunión de Revisión, celebrada los días 18 y 19 de mayo de 2017, las Partes Contratantes convinieron en que, de modo similar al enfoque aplicado durante la Séptima Reunión de Examen de las Partes Contratantes en la Convención sobre Seguridad Nuclear, se introdujera el concepto de “esferas de buenos resultados” a modo de prueba.
61. Los cargos electos de la Sexta Reunión de Revisión de la Convención Conjunta, aprovechando la participación y las observaciones del Presidente de la Séptima Reunión de Examen de las Partes Contratantes en la Convención sobre Seguridad Nuclear, acordaron la siguiente definición para el término “esfera de buenos resultados”, que se utilizaría durante la Sexta Reunión de Revisión de las Partes Contratantes en la Convención Conjunta: “Una esfera de buenos resultados es una práctica, política o programa de una Parte Contratante que es encomiable y que se está aplicando. *Una esfera de buenos resultados es un logro significativo para la Parte Contratante, si bien pueden haberla acometido otras Partes Contratantes.*”
62. El Presidente había comunicado la definición a todas las Partes Contratantes en una carta de fecha 17 de agosto de 2017. Esa aplicación más estricta de la definición de “buena práctica” y la aplicación de la definición de “esfera de buenos resultados” propiciaron que solo se señalaran un número reducido de buenas prácticas durante las sesiones de los grupos de países celebradas del lunes 21 de mayo de 2018 al viernes 25 de mayo de 2018. Algunas Partes Contratantes consideraban acertada la utilización continuada del concepto de “*esfera de buenos resultados*” y del de “*buena práctica*” en futuras reuniones de revisión, si bien era necesario seguir examinando sus definiciones y su aplicación coherente.
63. A continuación se indican las “buenas prácticas” señaladas por la Reunión de Revisión.
- i) Progresos notables en el establecimiento de una instalación de disposición final del combustible gastado: se ha concedido una licencia de construcción y las obras han comenzado. Todas las partes interesadas han participado en el proceso de selección del emplazamiento. La decisión se ha adoptado con la conformidad del municipio.
 - ii) Finalización de un enfoque holístico y graduado para la gestión de desechos de todos los tipos, que ha culminado con la construcción reciente de una instalación específica de disposición final de desechos de actividad muy baja como complemento de la aplicación general del programa.

- iii) Un enfoque sólido en la aplicación de la jerarquía de la gestión de los desechos ha arrojado beneficios considerables para el programa nacional, especialmente en relación con la gestión de los desechos de actividad baja, lo que ha reducido notablemente los volúmenes de desechos de actividad baja que era necesario someter a disposición final en el repositorio de desechos de actividad baja, de manera que la vida operativa de la instalación se prolonga 100 años.
- iv) Una instalación centralizada de almacenamiento para el tratamiento y el almacenamiento a largo plazo de fuentes radiactivas selladas en desuso.
- v) Apertura y transparencia: participación del público en un proceso nacional de supervisión reglamentaria mediante la presentación de información con carácter anual, independientemente de cualquier proceso de concesión de licencias.
- vi) Establecimiento de un foro de consulta en cada emplazamiento con licencia, compuesto por la autoridad reguladora, una organización de expertos en regulación, residentes locales, expertos recomendados por los residentes locales y los gobiernos locales.

64. En la Reunión de Revisión se señalaron varias “esferas de buenos resultados” en todas las Partes Contratantes. Estas esferas se encuadraban en la mayoría de los ámbitos de la gestión del combustible gastado y los desechos radiactivos y en la esfera del control reglamentario y la participación del público.

6. Cuestiones globales

65. Los grupos de países identificaron cuestiones globales derivadas de los debates que se han ido manteniendo a lo largo de la primera semana. Las Partes Contratantes destacaron estas esferas relacionadas con las cuestiones globales en la sesión plenaria de clausura, algunas de las cuales abordaban varios temas.

66. **Aplicación de estrategias nacionales de gestión del combustible gastado y los desechos radiactivos.** Como se indicaba más arriba, la mayoría de las Partes Contratantes han seguido perfeccionando las políticas y estrategias nacionales y se ha progresado mucho. Sin embargo, dado que se ha prestado más atención a la elaboración y aplicación de estrategias, se han señalado cuestiones concretas que requieren consideración adicional.

- i) Conforme las instalaciones existentes de almacenamiento y disposición final de desechos radiactivos reciben desechos y persisten las dificultades para crear nuevas instalaciones, existe la necesidad de garantizar que se dispondrá de la capacidad adecuada y de instrumentar medidas para reducir los volúmenes de desechos generados. La utilización de programas de dispensa, reutilización y reciclaje puede contribuir a ello, como también pueden hacerlo los esfuerzos para optimizar los programas nacionales de gestión y disposición final de desechos radiactivos. La disponibilidad oportuna de capacidad de disposición final de desechos también reviste gran importancia para la planificación y la financiación de los programas de clausura.

- ii) Establecer un nexo entre las clases de desechos radiactivos y las opciones de disposición final constituye una parte importante de la política y estrategia nacional de gestión de desechos radiactivos, y se considera importante contar con un método claro y definido de clasificación. Existen normas internacionales para clasificar los desechos radiactivos y criterios de dispensa, y algunas organizaciones internacionales han iniciado trabajos en esta esfera para ayudar con la presentación de informes de distintas convenciones internacionales e instrumentos jurídicos regionales. Algunas Partes Contratantes indicaron que una mayor armonización en esta esfera por conducto de los procesos del OIEA existentes sería beneficiosa.
- iii) La adopción de un enfoque graduado en los programas nacionales de gestión de desechos radiactivos podría tener ventajas para decidir los enfoques óptimos que proporcionen el elevado nivel de seguridad necesario.
- iv) En algunos programas nacionales, particularmente en las situaciones heredadas, se ha estudiado la posibilidad de opciones de disposición final en el emplazamiento de generación. A este respecto es necesario tomar en consideración holísticamente las implicaciones de seguridad, económicas, reglamentarias medioambientales y las más amplias de índole social y política. Las diversas implicaciones y puntos de vista sobre dicho enfoque se beneficiarían de una consideración internacional más amplia.
- v) Si bien las políticas y los programas nacionales se centran en la predicción de los desechos y el combustible gastado que se generará en el futuro próximo, la experiencia ha demostrado que la política y la estrategia nacional también deberían considerar en cierta medida los desechos que podrían resultar de situaciones de accidente y de las disposiciones de contingencia incluidas en la planificación y preparación nacional para casos de emergencia.

67. Implicaciones de seguridad de la gestión a largo plazo del combustible gastado.

Todas las Partes Contratantes en las que se genera combustible gastado abordan su gestión a largo plazo hasta la disposición final en sus políticas y estrategias nacionales. Las disposiciones actuales de los programas nacionales están influidas por la escala de la industria nuclear en el país, la consolidación del programa nacional, los arreglos contractuales de suministro de combustible nuclear y muchos factores económicos, sociales y políticos. Pese a los diversos factores que ejercen influencia, las Partes Contratantes convinieron en la importancia de comprender las implicaciones de seguridad de las decisiones relativas a la gestión a largo plazo del combustible gastado y la necesidad de profundizar en esa comprensión.

- i) Los programas nacionales de gestión a largo plazo del combustible gastado pueden entrañar la disposición final geológica directa del combustible gastado o el reprocesamiento y la disposición final de los desechos de actividad alta resultantes del reprocesamiento. Por lo general, en los programas se definen hitos para los pasos que es necesario seguir a fin de desarrollar instalaciones de disposición final, como la determinación del emplazamiento, la caracterización del emplazamiento, la aprobación del emplazamiento, la elaboración del diseño, la aprobación del diseño, la excavación/construcción, la puesta en servicio, la explotación y el cierre. Esos pasos a menudo suponen programas complejos que deben estar respaldados por argumentos de seguridad claros y programas de

investigación que los avalen. Los enfoques de recuperabilidad y seguridad operacional siguen concitando interés. Sería muy provechoso tener una noción común de estos procesos, así como información sobre la experiencia que se está adquiriendo en relación con ellos.

- ii) En vista de los marcos temporales que se están manejando con los programas de disposición final geológica, persiste la incertidumbre con respecto a los marcos temporales durante los que será necesario almacenar el combustible gastado. Esa incertidumbre hace que sea difícil determinar la vida útil de diseño de las instalaciones de almacenamiento, predecir las capacidades de almacenamiento necesarias y garantizar unas disposiciones sobre financiación adecuadas. Esa incertidumbre también tiene que incorporarse en la justificación de la seguridad y ser evaluada para la aprobación reglamentaria. Hasta la fecha, se han detectado casos en los que han surgido problemas de degradación del combustible gastado con el paso del tiempo y es preciso que, en las decisiones relativas al retraso de la disposición final durante períodos más prolongados, se estudien cuidadosamente las implicaciones para la seguridad, como la gestión del envejecimiento.
- iii) Además de la incertidumbre relativa a los marcos temporales de almacenamiento, retrasar la decisión de si reprocesar o no reprocesar tiene implicaciones de seguridad para el diseño de la instalación, ya sea de almacenamiento o de disposición final. Esas incertidumbres plantean problemas de diseño, de explotación y de concesión de licencia de las instalaciones y, en particular, causan dificultades en la tarea de establecer y aprobar los requisitos de aceptación de desechos tanto para el almacenamiento como para la disposición final.

68. **Dotación de personal, perfeccionamiento del personal, financiación y otras esferas de recursos humanos.** Si bien la responsabilidad de la seguridad de la gestión de los desechos radiactivos corresponde principalmente a la entidad generadora de los desechos, los programas nacionales de gestión de desechos radiactivos requieren que exista cierto grado de capacidades nacionales. La disponibilidad de las competencias científicas, técnicas y jurídicas necesarias para ejecutar y regular programas nacionales requiere contar con disposiciones en materia de enseñanza y capacitación. Debe disponerse de disciplinas científicas especializadas y se requiere capacidad de investigación. Teniendo presentes los marcos temporales asociados con el desarrollo, la explotación y el cierre de las instalaciones de gestión de desechos radiactivos, en particular las instalaciones de almacenamiento y de disposición final, este asunto de los recursos humanos es una preocupación fundamental para todas las Partes Contratantes. Comprender la base de competencias necesaria y la experiencia para mantener esas competencias sigue siendo una esfera de interés para todas las Partes Contratantes. La disponibilidad de recursos financieros suficientes sigue siendo un desafío para muchos programas de gestión de combustible gastado y de desechos radiactivos, y es particularmente importante para las actividades de la parte final de la clausura y la disposición final. Reviste considerable valor la disponibilidad de conocimientos y experiencia, y de opiniones al respecto, sobre el cálculo de costos y la disposición financiera para las actividades de la parte final y para las situaciones heredadas.

69. **Fortalecimiento de la eficacia de la función reguladora para hacer frente a los desafíos asociados a la aplicación de las estrategias nacionales.** Para garantizar la seguridad de las instalaciones y actividades de gestión del combustible gastado y los

desechos radiactivos es fundamental establecer y mantener una función reguladora efectivamente independiente y competente. Las Partes Contratantes señalaron algunos aspectos relacionados con este asunto que es necesario seguir estudiando y hacerlo de forma permanente.

- i) La experiencia ha demostrado que los procesos de concesión de licencias de instalaciones de disposición final radiactiva y, en particular, de instalaciones de disposición final geológica, son complejos y suelen llevarse a cabo con marcos temporales muy largos. También puede haber incertidumbre en dichos procesos durante la etapa de conceptualización y la etapa previa a la concesión de licencia. La retroinformación y la difusión de información de las Partes Contratantes con experiencia en esos procesos de concesión de licencias beneficiaría considerablemente a todas las Partes Contratantes que están trabajando en la concesión de licencias de instalaciones de disposición final o que contemplan hacerlo.
- ii) Un aspecto fundamental del proceso reglamentario es garantizar que exista una gestión del riesgo. La eliminación del control reglamentario de emplazamientos e instalaciones en algún momento tras el cierre de la instalación constituye un desafío. Esto es particularmente problemático en lo que atañe a los desechos radiactivos provenientes de instalaciones y actividades de extracción y procesamiento de minerales. Sería muy provechoso que se siguiese discutiendo e intercambiando información sobre este asunto a escala internacional.
- iii) Las Partes Contratantes reconocieron la importancia de la cultura de la seguridad para todas las organizaciones que intervienen en la gestión del combustible gastado y los desechos radiactivos, tanto si participan en el diseño, la construcción y explotación como si prestan servicios de investigación o ejercen el control reglamentario. Las autoridades reguladoras pueden ejercer una influencia general a este respecto y las Partes Contratantes expresaron interés en recabar información sobre la experiencia adquirida al respecto.
- iv) La independencia de la función reguladora sigue siendo un tema de interés para muchas Partes Contratantes, tanto en términos de dimensiones estructurales/administrativas como de capacidad. Sería de gran interés tener una perspectiva de los enfoques adoptados a este respecto y los problemas para establecer y mantener la independencia de la función reguladora.
- v) Las Partes Contratantes estimaron importante mantener la credibilidad de la función reguladora. La independencia es un factor que contribuye a ello, pero también lo es la confianza pública en la función reguladora, que puede mejorarse con la participación del público. Algunas Partes Contratantes tienen experiencia en esta esfera y sería beneficioso que esa experiencia se compartiese más ampliamente.

70. Vinculación de la gestión a largo plazo y la disposición final de fuentes radiactivas selladas en desuso. La gestión de las fuentes radiactivas selladas en desuso fue destacada por las Partes Contratantes en la Quinta Reunión de Revisión de la Convención Conjunta como una cuestión que debía seguir abordándose, y en la Sexta Reunión de Revisión se informó ampliamente al respecto. Ese examen se ha centrado en la disminución de los inventarios de fuentes en desuso en almacenamiento y en la disposición final de las fuentes radiactivas selladas en desuso, y se señalaron dos aspectos concretos de la

disposición final. El primero fue la idoneidad de la disposición final cerca de la superficie para las fuentes en desuso, en particular la determinación de qué fuentes no son aptas para la disposición final en instalaciones cerca de la superficie, y la segunda, las instalaciones de disposición final en pozos barrenados para las fuentes en desuso. Varias Partes Contratantes presentaron información sobre proyectos de disposición final en pozos barrenados. Existe considerable interés en la información que pueda recabarse sobre la experiencia adquirida en estas dos esferas temáticas.

71. **Rehabilitación de antiguos emplazamientos o instalaciones** Muchas Partes Contratantes están haciendo frente a situaciones heredadas resultantes de actividades realizadas algunos decenios atrás y de situaciones de accidente. Se han hecho considerables progresos en cuanto a la realización de actividades de rehabilitación, pero sigue habiendo problemas. Las actividades de rehabilitación han detectado problemas como la cuantificación del posible impacto radiológico, la determinación de las medidas de rehabilitación óptimas, la provisión de fondos y la aplicación de procesos jurídicos y reglamentarios. Sería muy beneficioso que el intercambio de experiencias en esta esfera prosiguiese.
72. **Cooperación internacional y regional** Las Partes Contratantes coinciden en general en los beneficios del intercambio y la cooperación a escala internacional para alcanzar un elevado nivel de seguridad en la gestión del combustible gastado y los desechos radiactivos. El establecimiento de normas de seguridad internacionales, la realización de exámenes por homólogos internacionales y la mayor amplitud del intercambio de conocimientos y experiencia han demostrado ser de inestimable valor. La retroinformación sobre la experiencia adquirida de la participación en actividades de cooperación internacional y la consideración de las maneras de mejorar y optimizar dichas actividades sería bienvenida.
73. Algunas de las cuestiones globales se habían señalado en la reunión de revisión anterior y se debatieron durante la Sexta Reunión de Revisión. Este debate mostró que la aplicación de medidas para abordar tales cuestiones seguía siendo un desafío para muchas Partes Contratantes. A otras de las cuestiones globales no se les había prestado especial atención anteriormente, y se consideró importante señalar las medidas que se estaban aplicando para abordarlas. A partir de las discusiones mantenidas durante la Reunión de Revisión, los presidentes de los grupos de países determinaron cuáles eran las cuestiones más ampliamente debatidas entre los grupos, y estas se consideraron importantes para la próxima Reunión de Revisión. Estos factores se tuvieron en cuenta al seleccionar las cuestiones a las que se prestaría atención en la próxima Reunión de Revisión, junto con cuestiones importantes para las Partes Contratantes que no tienen un programa nucleoelectrónico. Las Partes Contratantes acordaron que los informes nacionales para la siguiente Reunión de Revisión deberían abordar, según proceda, las medidas reales que se hayan adoptado en la implementación de las siguientes cuestiones:
 - i) Aplicación de estrategias nacionales de gestión del combustible gastado y los desechos radiactivos.
 - ii) Implicaciones de seguridad de la gestión a largo plazo del combustible gastado.
 - iii) Vinculación de la gestión a largo plazo y la disposición final de fuentes radiactivas selladas en desuso.
 - iv) Rehabilitación de antiguos emplazamientos e instalaciones

7. Resultados del Grupo de Trabajo de Composición Abierta

74. Los resultados del Grupo de Trabajo de Composición Abierta fueron presentados por el Vicepresidente, Sr. Geoff Williams, quien informó de que el Grupo había celebrado cuatro reuniones vespertinas del 22 al 25 de mayo y debatido a fondo las seis propuestas presentadas a la reunión. Había resultado difícil llegar a un consenso sobre las propuestas de modificación de las directrices relativas a los procedimientos de la Convención Conjunta.
75. De resultas de las deliberaciones en sesión plenaria, cuatro de las propuestas enmendadas que se presentaron a las Partes Contratantes fueron aprobadas.
76. Se pidió a la sesión plenaria que reconsiderase una propuesta que no concitaba consenso acerca de las funciones y responsabilidades del coordinador durante la Reunión de Revisión, concretamente: “Los cargos electivos de los grupos de países deberían esforzarse por trabajar conjuntamente durante la Reunión de Revisión para asegurar el eficaz funcionamiento de sus grupos de países. *La cooperación puede incluir el reparto de la carga de trabajo para garantizar el mejor aprovechamiento de los recursos. Por ejemplo, en el pasado, en algunos grupos de países, el coordinador ha ayudado al relator a cumplir sus responsabilidades.* Además, se alienta vivamente a los cargos electivos a que, antes y en el curso de la Reunión de Revisión, examinen fórmulas para poder coordinar los frutos de su labor para asegurarse así de que el procedimiento de examen por homólogos dentro de sus respectivos grupos de países depare buenos resultados.” La propuesta fue examinada en sesión plenaria pero no hubo consenso.
77. Se presentó a la sesión plenaria una propuesta relativa al proceso de elección de los cargos de los grupos de países durante la Reunión de Organización, propuesta sobre la que no se había llegado a un consenso en la Reunión del Grupo de Trabajo de Composición Abierta. Aunque se reconoció la necesidad de claridad, certidumbre e imparcialidad en este proceso, no hubo acuerdo sobre el mecanismo exacto del proceso. Se consideró que esta propuesta era de carácter urgente para la próxima Reunión de Revisión. Durante las deliberaciones sobre este punto también se solicitó que en el proceso de elección se tuviera en cuenta la distribución geográfica. El Reino Unido y los Estados Unidos de América formularon una propuesta a la Reunión de Revisión sobre un proceso para seleccionar el proceso de elección de los cargos de los grupos de países. Se presentaron los detalles del procedimiento propuesto y se debatió ampliamente. Se expresaron distintos puntos de vista, entre ellos que un procedimiento de ese tipo sería útil para futuras reuniones de organización, pero también preocupación por la complejidad de la propuesta y la necesidad de disponer de más tiempo para estudiar todas sus implicaciones. La propuesta fue apoyada por varias Partes Contratantes, pero algunas otras Partes Contratantes deseaban que el asunto se siguiera examinando. Sobre la base de todas estas deliberaciones, el Presidente concluyó que era improbable que se alcanzara un consenso. Propuso que la Secretaría elaborara un borrador del proceso de elección de los cargos que tuviera en consideración la práctica actual y las deliberaciones habidas en la Reunión de Revisión. Sugirió además que la Secretaría debería difundir el borrador del proceso en la nota distribuida a las Partes Contratantes en la que se anunciase la Reunión de Organización de la Séptima Reunión de Revisión de la Convención Conjunta, indicando que se consideraría junto con cualquier otro proceso utilizado para la elección de los cargos en convenciones similares de las que el OIEA es depositario. La Reunión de Organización debería luego examinar la cuestión y decidir cómo seguir avanzando en el asunto. Esta propuesta del Presidente concitó el acuerdo de las Partes Contratantes.

78. Las Partes Contratantes presentes en la sesión plenaria recomendaron que en el presente informe resumido apareciera el texto siguiente: *Se recomienda que cada informe nacional destaque los cambios significativos respecto del informe nacional anterior.*
79. Las Partes Contratantes aceptaron la recomendación del OEWG de alentar a las Partes Contratantes interesadas en presentar propuestas a que lo hagan a más tardar 30 días antes del comienzo de la Reunión de Revisión, a fin de que las otras Partes Contratantes dispongan de tiempo suficiente para examinar las propuestas. Esta recomendación no excluye la presentación de propuestas dentro de los 30 días anteriores al comienzo de la Reunión de Revisión, ni la presentación de propuestas durante la Reunión de Revisión, ni la modificación de las propuestas presentadas.
80. Las Partes Contratantes aceptaron la recomendación del OEWG de que la presentación de informes nacionales, en formato electrónico solamente, en el sitio web seguro es una práctica aceptable.
81. Las Partes Contratantes aceptaron la recomendación del OEWG de que la Sexta Reunión de Revisión de la Convención Conjunta solicitase a la Secretaría del OIEA que pidiese a la Convención sobre Seguridad Nuclear aprobación para dar a conocer el informe que se presentará a la Convención sobre Seguridad Nuclear sobre sus conclusiones con respecto a la celebración de videoconferencias.
82. El Vicepresidente, Sr. Geoff Williams, informó de que, en vista de las dificultades habidas para llegar a un consenso sobre las propuestas para introducir cambios en los procedimientos de la Convención Conjunta, el Grupo de Trabajo de Composición Abierta había discutido mecanismos para abordar holísticamente las cuestiones de procedimiento, y estas deliberaciones figuran en el informe del Presidente del Grupo de Trabajo de Composición Abierta (anexo I).
83. Australia presentó a la sesión plenaria una propuesta de convocatoria de una Reunión Extraordinaria. La propuesta se modificó, reconociendo el debate habido sobre la necesidad de clarificación respecto del alcance de la propuesta. La propuesta enmendada dice: Convocar una Reunión Extraordinaria a fin de examinar posibles maneras de mejorar los mecanismos de procedimiento de la Convención Conjunta, teniendo en cuenta el número creciente de Partes Contratantes en esta, y a fin de señalar y eliminar las discrepancias técnicas entre los documentos de procedimiento de la Convención Conjunta existentes. Quedan fuera de esta propuesta cualesquiera cambios en los artículos de la propia Convención Conjunta. La propuesta era que todas las recomendaciones dimanantes de la Reunión Extraordinaria solamente pueden aprobarse por consenso. Observando que el artículo 42, Reuniones extraordinarias, párr. 2, *“La Secretaría preparará, en consulta con el Presidente de la reunión de revisión más reciente, el orden del día provisional para la reunión extraordinaria, teniendo en cuenta todas las cuestiones específicas a que se haga referencia en la petición de la reunión”*. El Presidente, con la asistencia de la Secretaría, convino en elaborar el orden del día provisional que se presentaría a las Partes Contratantes para que estas dieran su acuerdo en seis meses. Tras estas consideraciones, varias Partes Contratantes recalcaron la importancia de que cualquier decisión en una Reunión Extraordinaria se adopte por consenso, y que así esperaban que fuera. Sobre esta base, la propuesta fue acordada por consenso.
84. En el anexo I del presente informe resumido figura el informe del Presidente del Grupo de Trabajo de Composición Abierta.

8. Conclusiones

85. La Reunión de Revisión señaló que se estaban realizando progresos satisfactorios en muchos ámbitos ligados a la seguridad del combustible gastado y de los desechos radiactivos. Al adoptar medidas encaminadas a mejorar la seguridad a menudo se detectan problemas, y la Convención Conjunta está generando cada vez más conciencia sobre estos problemas y ofrece un foro en el que intercambiar conocimientos y experiencias para resolverlos.
86. Desde la pasada Reunión de Revisión, celebrada en mayo de 2015, el número de Partes Contratantes en la Convención Conjunta había pasado de 69 a las 78 actuales, con la reciente incorporación de México. El Presidente señaló que, por alentador que ello resultara, no cabía olvidar sin embargo que varios Estados Miembros del OIEA todavía no eran Partes Contratantes en la Convención Conjunta, entre ellos algunos que sí eran Partes Contratantes en la Convención sobre Seguridad Nuclear y varios Estados que habían publicado expresiones de apoyo al Código de Conducta sobre la Seguridad Tecnológica y Física de las Fuentes Radiactivas. El Presidente recalcó la necesidad de que las Partes Contratantes, colectivamente, redoblasen esfuerzos para alentar a los Estados Miembros del OIEA que aún no eran Partes Contratantes en la Convención Conjunta a que se adhirieran a ella.
87. Los constructivos debates e intercambios de conocimientos discurrieron de manera franca y abierta y las Partes Contratantes reconocieron la importancia del procedimiento de examen por homólogos de la Convención Conjunta. Sin embargo, las Partes Contratantes señalaron que un sólido procedimiento de examen por homólogos requiere la participación plena y activa de todas las Partes Contratantes, por lo que alentaban a adoptar medidas para incrementar aún más la participación.
88. Tres Partes Contratantes no presentaron informes nacionales a la Reunión de Revisión de la Convención Conjunta, no participaron en el proceso de preguntas y respuestas y no asistieron a la Reunión de Revisión. La Convención entró en vigor para México recientemente, poco antes de la Reunión de Revisión, y aunque no hubo informe escrito sí se hizo una presentación y México participó en la Reunión de Revisión.
89. Se está recurriendo ampliamente a las misiones de examen por homólogos del OIEA, consideradas un procedimiento eficaz para reforzar el marco y la infraestructura nacionales de seguridad nuclear y radiológica. Las Partes Contratantes reconocieron la importancia de acoger esas misiones de manera periódica y algunas Partes Contratantes alentaron a que se dieran a conocer públicamente los resultados de esas misiones. Se insistió en el carácter voluntario de las decisiones nacionales pertinentes.
90. Las Partes Contratantes decidieron por consenso celebrar una Reunión Extraordinaria antes de la Reunión de Organización de la Séptima Reunión de Revisión.
91. Las Partes Contratantes acordaron que los informes nacionales para la siguiente Reunión de Revisión deberían abordar, según proceda, las siguientes cuestiones:
 - i) Aplicación de estrategias nacionales de gestión del combustible gastado y los desechos radiactivos.

- ii) Implicaciones de seguridad de la gestión a largo plazo del combustible gastado.
- iii) Vinculación de la gestión a largo plazo y la disposición final de fuentes radiactivas selladas en desuso.
- iv) Rehabilitación de antiguos emplazamientos e instalaciones

92. Las Partes Contratantes convinieron en celebrar la Séptima Reunión de Revisión de las Partes en la Sede del OIEA en Viena (Austria) del 24 de mayo al 4 de junio de 2021.

Anexo 1

Informe del Presidente

de la Reunión del Grupo de Trabajo de Composición Abierta (OEWG)
de la Sexta Reunión de Revisión de la Convención Conjunta

22 a 25 de mayo de 2018

Introducción

El 22 de mayo de 2018 a las 18.00 horas, el Vicepresidente de la Sexta Reunión de Revisión de la Convención Conjunta, Sr. Geoff Williams (Australia), declaró abierta la reunión del Grupo de Trabajo de Composición Abierta (OEWG), en su calidad de Presidente. Señaló que se habían recibido seis propuestas, que se debatirían durante los próximos días. El Presidente recordó a los participantes sus declaraciones formuladas durante la sesión plenaria de apertura y el proceso a seguir.

El orden del día se actualizaba diariamente y era aprobado.

El método de trabajo, como recordó el Sr. Williams, era el siguiente:

- presentación de la propuesta;
- debate por los participantes;
- resumen de los principales resultados y el fondo de las recomendaciones, si se pudiera alcanzar un consenso;
- aprobación del texto de las recomendaciones que se iban a proponer para su aprobación en la sesión plenaria del lunes 28 de mayo de 2018.

La reunión se celebró oficialmente durante cuatro días y se discutieron las propuestas siguientes:

Propuesta JC/RM6/OEWG/P01 presentada por los Estados Unidos de América, el Reino Unido y Australia

- Mejora del formato y del resumen de los cambios respecto del último informe nacional

Propuesta JC/RM6/OEWG/P02 presentada por los Estados Unidos de América

- Funciones y responsabilidades del Coordinador durante la Reunión de Revisión

Propuesta JC/RM6/OEWG/P03 presentada por los Estados Unidos de América y el Reino Unido

- Proceso de elección de los cargos de los grupos de países durante la reunión de organización

Propuesta JC/RM6/OEWG/P04 presentada por Australia

- Establecimiento de un plazo para la presentación de las propuestas del OEWG a la Secretaría para su consideración durante una Reunión de Revisión.

Propuesta JC/RM6/OEWG/P05 presentada por el Canadá

- Eliminación del requisito de las Partes Contratantes de presentar a la Secretaría una copia de su informe nacional en formato impreso.

Propuesta JC/RM6/OEWG/P06 presentada por el Canadá

- Solicitud de que la Secretaría del OIEA haga partícipes a las Partes Contratantes en la Convención Conjunta del mismo informe sobre las opciones de celebración de videoconferencias que ya estaba previsto para las Partes Contratantes en la Convención sobre Seguridad Nuclear

Conclusión

El OEWG recomienda que las Partes Contratantes presentes en la Sexta Reunión de Revisión aprueben sus recomendaciones, que figuran en el apéndice del presente informe.

Apéndice

Resultados del OEWG

Propuesta JC/RM6/OEWG/P01 presentada por los Estados Unidos de América, el Reino Unido y Australia

- Mejora del formato y del resumen de los cambios respecto del último informe nacional

Deliberaciones

El Reino Unido presentó la propuesta y explicó que tenía por fin ayudar a destacar los cambios de importancia para la seguridad, a fin de facilitar el procedimiento de revisión. Se indicó que el párrafo 4d del documento INFCIRC/604/Rev.3 dice que el informe debería, según corresponda, evitar duplicaciones tanto dentro del informe como entre este y los informes preparados para anteriores reuniones de revisión previstas en la Convención. Asimismo, el párrafo 15 dice que la sección A debería incluir las observaciones introductorias generales del informe, un estudio de las cuestiones fundamentales de seguridad y los principales temas del informe y referencias a asuntos no tratados en otra parte del informe que la Parte Contratante desee plantear. La Convención Conjunta está en vigor desde junio de 2001 y ya se han celebrado seis reuniones de revisión, si bien buena parte de las orientaciones no han sufrido cambios y otras orientaciones han sufrido cambios después de haber sido examinadas en cada reunión. Se consideró que destacar las orientaciones actualizadas facilitaría el procedimiento de revisión.

Varias Partes Contratantes, aunque acogieron con agrado el propósito de facilitar el procedimiento de revisión, mostraron preocupación por el hecho de que la propuesta fuera demasiado prescriptiva y señalaron que las orientaciones actuales, que permitían cierta flexibilidad al presentar informes a fin de plasmar las circunstancias nacionales y evitar duplicaciones y para que el documento siguiera teniendo una extensión razonable, se consideraban adecuadas. También se recalcó que los documentos INFCIRC conexos proporcionan orientaciones, al tiempo que permiten una cierta discrecionalidad intrínseca.

Sobre la base de estas observaciones, los proponentes modificaron la propuesta para que dijera:

Se recomienda que cada informe nacional destaque los cambios significativos respecto del informe nacional anterior.

Resultado de las deliberaciones

Hubo un amplio acuerdo sobre los méritos de esta propuesta, pero no se logró llegar a un consenso.

Propuesta JC/RM6/OEWG/P02 presentada por los Estados Unidos de América

- Funciones y responsabilidades del Coordinador durante la Reunión de Revisión

Deliberaciones

Los Estados Unidos presentaron la propuesta a la reunión. Se explicó que la propuesta se basaba en la retroinformación obtenida a partir de la experiencia de los coordinadores de los grupos de países y que tenía por fin mejorar el funcionamiento de las reuniones de revisión. La reunión del OEWG reconoció que las disposiciones actuales de la reunión de revisión por homólogos de los grupos de países imponen exigencias importantes a determinados cargos electos durante el procedimiento de revisión; no obstante, se expresó el punto de vista de que la propuesta tal vez fuera demasiado restringida y que podía ser preferible una revisión más amplia de todas las funciones. También se indicó que las orientaciones actuales permiten una cierta flexibilidad.

Aunque se presentó para su examen una versión modificada de la propuesta que concitó un apoyo amplio de las Partes Contratantes presentes, no se logró alcanzar un consenso sobre ninguna de las dos versiones.

Resultado de las deliberaciones

No se logró alcanzar un consenso sobre la propuesta.

Propuesta JC/RM6/OEWG/P03 presentada por los Estados Unidos de América y el Reino Unido

- Proceso de elección de los cargos de los grupos de países durante la reunión de organización

Deliberaciones

Los Estados Unidos presentaron la propuesta a la reunión. La propuesta de modificar el documento INFCIRC/603/Rev.7 había surgido de las dificultades experimentadas en la reciente Reunión de Organización con la selección de los cargos de los grupos de países, tanto en términos de claridad del proceso como de su imparcialidad. La propuesta contó con el apoyo de varias Partes Contratantes, aunque también se formularon reservas sobre la coherencia jurídica y la claridad del proceso general de selección de los cargos y la necesidad de un análisis más profundo.

En vista de la falta de consenso sobre la revisión de las directrices, los proponentes presentaron una propuesta revisada para adoptar, a modo de prueba, un proceso de elección en el que se asignaran aleatoriamente los candidatos a las vacantes y se recurriera a una votación secreta en caso de que hubiera más candidatos que vacantes. Se debatieron distintas opciones para un sistema de ese tipo, pero no se pudo alcanzar un consenso. Se señaló la relevancia del párrafo 11 del documento INFCIRC/603/Rev.7, sobre las designaciones, y del artículo 37 del documento INFCIRC/602/Rev.5, sobre las elecciones.

Muchas de las Partes Contratantes presentes manifestaron la necesidad de instaurar un procedimiento documentado de elección de los cargos de los grupos de países con vistas a la próxima Reunión de Organización, que se celebrará en 2020. Se afirmó que las Partes Contratantes deberían determinar el proceso de elección y plasmarlo en un procedimiento creíble, imparcial y documentado.

Resultado de las deliberaciones

No se alcanzó un consenso sobre la propuesta.

Propuesta JC/RM6/OEWG/P04 presentada por Australia

- Establecimiento de un plazo para la presentación de las propuestas del OEWG a la Secretaría para su consideración durante una Reunión de Revisión.

Deliberaciones

Australia presentó la propuesta a la reunión. Algunas Partes Contratantes expresaron apoyo a la propuesta y sugirieron que sería de ayuda para las Partes Contratantes en los preparativos para las reuniones futuras del OEWG durante las reuniones de revisión de la Convención Conjunta. Se reconoció el espíritu de la propuesta, pero existía preocupación con respecto a que las decisiones para convocar una reunión del OEWG solo pudiesen ser adoptadas durante una sesión plenaria de la Reunión de Revisión y que tal propuesta se consideraría preferente. Se discutieron distintas opciones para enmendar el texto de la propuesta y se presentó la propuesta modificada, para incluir en el Informe Resumido de la Reunión de Revisión texto que indicara que se alentaba a las Partes Contratantes a presentar las propuestas a más tardar 30 días antes de la Reunión de Revisión.

Resultado de las deliberaciones

Se alcanzó consenso sobre una recomendación de incluir el texto acordado en el Informe Resumido.

Recomendación

Que se haga constar el siguiente texto en el Informe Resumido de la Reunión de Revisión:

Se alienta a las Partes Contratantes interesadas en presentar propuestas a que lo hagan a más tardar 30 días antes del comienzo de la Reunión de Revisión, a fin de que las otras Partes Contratantes dispongan de tiempo suficiente para examinar las propuestas. Esta recomendación no excluye la presentación de propuestas dentro de los 30 días anteriores al comienzo de la Reunión de Revisión, ni la presentación de propuestas durante la Reunión de Revisión, ni la modificación de las propuestas presentadas.

Propuesta JC/RM6/OEWG/P05 presentada por el Canadá

- Eliminación del requisito de las Partes Contratantes de presentar a la Secretaría una copia de su informe nacional en formato impreso.

Deliberaciones

El Canadá presentó la propuesta, respaldada por varias otras Partes Contratantes, a la reunión. Hubo acuerdo general acerca de las ventajas que ofrecía a las Partes Contratantes la flexibilidad de presentar versiones electrónicas de sus informes nacionales. Se expresaron reservas respecto de no disponer de un documento en formato impreso como una constancia

de la conformidad con el artículo 32 y las posibles implicaciones legales que podrían plantearse. También se expresaron reservas sobre la necesidad de modificar las orientaciones existentes y se afirmó que el uso de medios electrónicos para manejar la documentación estaba permitido actualmente según las directrices existentes.

El Canadá presentó a la reunión una propuesta revisada para insertar texto en el Informe Resumido de la Reunión de Revisión de la Convención Conjunta con la que el OEWG estuvo de acuerdo.

Resultado de las deliberaciones

Se alcanzó consenso respecto de que la presentación de informes nacionales, en formato electrónico solamente, en el sitio web seguro era una práctica aceptable, y sobre una recomendación de incluir el texto acordado en el Informe Resumido.

Recomendación

Que se haga constar el siguiente texto en el Informe Resumido de la Reunión de Revisión:

La presentación de informes nacionales, en formato electrónico solamente, en el sitio web seguro es una práctica aceptable.

Propuesta JC/RM6/OEWG/P06 presentada por el Canadá

- Solicitud de que la Secretaría del OIEA haga partícipes a las Partes Contratantes en la Convención Conjunta del mismo informe sobre las opciones de celebración de videoconferencias que ya estaba previsto para las Partes Contratantes en la Convención sobre Seguridad Nuclear

Deliberaciones

El Canadá presentó a la reunión la propuesta de hacer partícipes a las Partes Contratantes en la Convención Conjunta del informe sobre las opciones de celebración de videoconferencias que estaba elaborándose para las Partes Contratantes en la Convención sobre Seguridad Nuclear. Hubo acuerdo general acerca del carácter informativo de recibir el informe, aunque algunas Partes Contratantes expresaron preocupación por la implantación de esa posibilidad de videoconferencia. También hubo preocupación por el texto de la propuesta en lo que atañe a la finalidad de conocer el informe. Hubo cierto debate sobre la redacción de la propuesta y se acordó una enmienda que simplificó la propuesta a que se pusiera el informe a disposición de las Partes Contratantes en la Convención Conjunta. El texto en su forma enmendada concitó el acuerdo de la reunión.

Al aprobar esta solicitud se indicó que la reunión de la OEWG no tenía ninguna opinión formada acerca de las ventajas o desventajas de las opciones implícitas.

Resultado de las deliberaciones

Se alcanzó consenso respecto de la siguiente solicitud a la Sexta Reunión de Revisión de la Convención Conjunta.

Recomendación

Que la Sexta Reunión de Revisión de la Convención Conjunta solicite a la Secretaría del OIEA que pida a la Convención sobre Seguridad Nuclear aprobación para dar a conocer el informe que se presentará a la Convención sobre Seguridad Nuclear sobre sus conclusiones con respecto a la celebración de videoconferencias.

Deliberaciones sobre la manera de abordar holísticamente las cuestiones de procedimiento

La reunión del OEWG, al tomar en consideración los puntos del orden del día, examinó distintas opciones para que las Partes Contratantes puedan tomar en más amplia consideración las directrices de la Convención Conjunta.

Durante las deliberaciones, algunas Partes Contratantes mostraron preocupación por la eficacia del proceso actual de examen por homólogos y las reglas y orientaciones que constituyen la base procedimental de este proceso. Las cuestiones que suscitaban preocupación estaban relacionadas, por ejemplo, con la selección de personas para cargos electivos, el creciente número de Partes Contratantes, las asignaciones de los países a los grupos de países y el equilibrio de la necesidad de tener en cada grupo de países una representación de países viable, así como de tener en el mismo grupo países con programas comparables.

En el debate, muchas Partes Contratantes hicieron hincapié en que esas cuestiones deberían abordarse de manera holística con un examen suficiente de toda la documentación existente y las lecciones aprendidas de las reuniones anteriores y con miras a lograr mayor eficacia y coherencia en el proceso de examen por homólogos. Varias Partes Contratantes sugirieron que se convocase una reunión extraordinaria antes de la próxima Reunión de Organización, en la que esas cuestiones pudiesen abordarse de manera holística. Esas Partes Contratantes sugirieron que, a fin de prepararse para dicha reunión extraordinaria, las Partes Contratantes deberían examinar la documentación existente, señalar las cuestiones en las que se podría mejorar y, si procediese, elaborar propuestas para modificar la documentación existente. Se alentó a las Partes Contratantes a que comenzasen a prepararse para esa reunión extraordinaria, en caso de que fuese a celebrarse, lo más pronto posible y que trabajasen juntas, según procediese, en la elaboración de propuestas. Se alentó asimismo a las Partes Contratantes a que entregasen sus propuestas a la Secretaría, a efectos de su distribución, a más tardar 90 días antes de esa reunión extraordinaria.

Quedó claramente establecido, sin que se formulase ninguna objeción, que todo examen de ese tipo debería ceñirse a las orientaciones pertinentes y excluir de su alcance de aplicación la modificación de cualquier artículo de la propia Convención Conjunta.

Anexo 2

Resumen de la sesión temática 1, celebrada el 28 de mayo de 2018

En la segunda semana de la Reunión de Revisión se celebró una sesión temática para analizar los nuevos avances y los desafíos en relación con las fuentes radiactivas selladas en desuso. El Sr. Douglas Tonkay, Vicepresidente, ejerció como Presidente de la sesión con el apoyo del Sr. David Bennett, del OIEA.

La gestión de las fuentes radiactivas selladas en desuso ha sido un tema de interés constante y una cuestión de suma importancia en anteriores reuniones de revisión. Muchas Partes Contratantes informaron de los programas y los desafíos en relación con las fuentes radiactivas selladas en desuso en sus informes nacionales y en las presentaciones realizadas a lo largo de la Sexta Reunión de Revisión.

Las presentaciones de la sesión temática incluyeron panoramas generales de las orientaciones y las actividades del OIEA, y un grupo diverso de Partes Contratantes aportó información actualizada sobre sus respectivos programas nacionales. Las presentaciones comprendieron cuestiones como la gestión de las fuentes huérfanas, las iniciativas de asistencia internacional del OIEA y los Estados Miembros y los procedimientos para manipular distintas categorías de fuentes. La sesión concluyó con una mesa redonda y un turno de preguntas y respuestas de carácter informativo.

Entre los temas comunes que surgieron durante las presentaciones y el debate cabe citar:

- La disposición final permanente como estado final preferido para las fuentes radiactivas selladas en desuso
- La falta de disponibilidad de opciones de disposición final (en pozos barrenados, geológicas) para las fuentes radiactivas selladas en desuso de actividad alta
- La importancia de un seguimiento del inventario y de la documentación para la seguridad de las fuentes radiactivas selladas en desuso
- La vulnerabilidad de las fuentes durante el tránsito
- La concesión de licencias y las garantías financieras para los suministradores de fuentes
- La repatriación y la disponibilidad de contenedores de transporte adecuados
- Experiencias en el desmantelamiento y la reutilización de fuentes radiactivas selladas en desuso
- El Código de Conducta y las Orientaciones del OIEA como principios de apoyo para las estrategias nacionales.

La mesa redonda se centró en las enseñanzas extraídas y en los desafíos. En las respuestas se abordó la elaboración de legislación sobre las fuentes radiactivas selladas en desuso, los métodos y los plazos para recaudar fondos para la disposición final y los desafíos en la gestión de las fuentes radiactivas selladas en desuso, especialmente en los países sin centrales nucleares con programas pequeños.

El Sr. Tonkay extrajo como conclusión que la sesión temática había brindado una excelente oportunidad para que las Partes Contratantes pudieran compartir información sobre los avances y los desafíos existentes en relación con las fuentes radiactivas selladas en desuso. Los resultados del debate de la sesión temática y de las sesiones de los grupos de países en la Sexta Reunión de Revisión han puesto de manifiesto el compromiso para promover la seguridad tecnológica y física de las fuentes radiactivas selladas en desuso en todo el mundo.

Resumen de la sesión temática 2, celebrada el 29 de mayo de 2018

Cuestiones generales de seguridad, desafíos y aspectos de aceptación pública asociados al almacenamiento y la disposición final de desechos radiactivos de actividad alta

En la segunda semana de la Reunión de Revisión se celebró una sesión temática para analizar la seguridad, los desafíos y la aceptación pública del almacenamiento y la disposición final de los desechos radiactivos de actividad alta (HLW). El Sr. Douglas Tonkay, Vicepresidente, ejerció como Presidente de la sesión con el apoyo del Sr. Rob Campbell, del Reino Unido, Oficina de Reglamentación Nuclear.

La gestión de los HLW ha sido un tema de interés constante en las reuniones de revisión. Si bien la disposición final geológica está ampliamente aceptada como la norma para la disposición final de los HLW, un gran número de cuestiones sigue incidiendo en el desarrollo de esas instalaciones. Muchas Partes Contratantes, en sus informes nacionales y a lo largo de la Sexta Reunión de Revisión, informaron sobre las dificultades para establecer en sus programas capacidad de disposición final de los HLW.

Las presentaciones de la sesión temática incluyeron un panorama general de las normas de seguridad del OIEA y el enfoque por etapas de la gestión de los HLW y las interdependencias al respecto, y varias Partes Contratantes aportaron información actualizada sobre sus respectivos programas nacionales de gestión de los HLW. En las presentaciones se abordaron temas como los plazos para la planificación de la disposición final, el diseño de las instalaciones y las evaluaciones de la seguridad. La sesión concluyó con una mesa redonda y un turno de preguntas y respuestas de carácter informativo.

Entre los temas comunes que surgieron durante las presentaciones y el debate cabe citar:

- El comienzo de la planificación de la disposición final en cuanto se determinen las actividades generadoras de HLW
- El diseño robusto de instalaciones y bultos para adaptarse a las incertidumbres
- El aumento de los riesgos asociados al almacenamiento a largo plazo indefinido o perpetuo
- La evolución de los requisitos de seguridad con el paso del tiempo y la necesidad de realizar exámenes periódicos de la seguridad de las instalaciones
- La importancia del intercambio de opiniones, los exámenes por homólogos y las enseñanzas extraídas a nivel internacional
- El compromiso para evitar imponer cargas indebidas a las generaciones futuras
- La importancia del apoyo político y del público
- La función del regulador
- La capacidad para determinar si un análisis es lo “suficientemente bueno”; el paso del diseño técnico y la evaluación de la seguridad a la toma de decisiones
- La seguridad desde una perspectiva técnica frente a la seguridad desde una perspectiva social.

La mesa redonda se centró en las enseñanzas extraídas y en los desafíos existentes. En las respuestas se abordó la elaboración de procesos de reglamentación y de métodos de colaboración con las comunidades locales relativos a la selección de emplazamientos. Las Partes Contratantes que en ese momento estaban inmersas en labores de coordinación con las

partes interesadas para la fase previa a la concesión de licencias y la fase de concesión de licencias para instalaciones de disposición final expusieron su experiencia y ejemplos pertinentes.

El Sr. Tonkay extrajo como conclusión que la sesión temática había brindado una excelente oportunidad para que las Partes Contratantes pudieran compartir información sobre los avances y los desafíos existentes en relación con los HLW. Los resultados del debate de la sesión temática y de las sesiones de los grupos de países en la Sexta Reunión de Revisión han puesto de manifiesto el compromiso con la búsqueda de soluciones para la gestión de los HLW en todo el mundo.